

RESOLUCION N° 1G-CA-84- 0731

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N°. 6053 del 12 de Diciembre de 1.978;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 17 de marzo de 1984, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "AQUAMAR S.A.";

QUE el señor Alfonso Belfini Machellí, con el patrocinio del Doctor César Coronel Jones, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe N°. 34-397-DIA del 9 de abril de 1984, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio N°. SC-DJ-CA-84-444 del 4 de mayo de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "AQUAMAR S.A.", por CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCHENTA MIL SUCRES, dividido en cuarenta y seis mil quinientas acciones de cien sucre cada una, y b) La reforma de estatutos constante en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

/ ...

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Res. 11

Ref.: Resol. N°. 1G-CA-84-1731
Cia.: AQUAMAR S.A.



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario 10^o de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 4 de septiembre de 1981, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

MAY - 9 1984

Dr. Luis Cabaza Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 9.302 a 9.306, número 648 del Registro Mercantil, Rubro Sociedades, de Industriales y anotada bajo el número 5.414 del Repertorio.-Guayaquil, Mayo quince de mil novecientos ochenta y cuatro.-El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Reso-

lución a fojas 11.108 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.981, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Mayo quince de mil novecientos ochenta y cuatro.-El Registrador Mercantil .-

Hector M. Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCTVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.



Este documento es un acta de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, fechado el 15 de mayo de 1984. La inscripción se refiere a la constitución de una sociedad mercantil entre tres socios: José Luis Gómez, con capital social de \$100.000,00; Pedro Alfonso Gómez, con capital social de \$100.000,00; y Francisco Gómez, con capital social de \$100.000,00. La actividad económica es la explotación de una fábrica de cemento. La dirección es Calle 10, número 100, sector Industrial, Guayaquil. La inscripción se realizó en la sección de industria. El acta fue firmada por el Registrador Mercantil, AB. HECTOR MIGUEL ALCTVAR ANDRADE, y consta de dos copias.

Acta de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, fechada el 15 de mayo de 1984. Se inscriben como socios: José Luis Gómez, Pedro Alfonso Gómez y Francisco Gómez, constituyendo una sociedad mercantil para la explotación de una fábrica de cemento, con dirección en la calle 10, número 100, sector Industrial, Guayaquil. La actividad económica es la explotación de una fábrica de cemento.

SENIT C - YAM

Este documento es un acta de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, fechada el 15 de mayo de 1984. Se inscriben como socios: José Luis Gómez, Pedro Alfonso Gómez y Francisco Gómez, constituyendo una sociedad mercantil para la explotación de una fábrica de cemento, con dirección en la calle 10, número 100, sector Industrial, Guayaquil. La actividad económica es la explotación de una fábrica de cemento.

AB. HECTOR MIGUEL ALCTVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil